



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2025/MM

Miraflores, 01 FEB. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorándum N° 047-2025-GPV-MM de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Participación Vecinal; el Informe N° 138-2025-SGP-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 023-2025-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 035-2025-GAJ/MM de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 127-2025-GM/MM de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada ley mediante decretos de alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la referida norma legal, establece que los decretos de alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal;

Que, mediante la Ordenanza N° 600/MM publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de febrero de 2023, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Miraflores, cuya finalidad radica en promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diversos agentes que intervienen en el proceso del desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que permita planificar, identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a ser incorporados en el presupuesto institucional de cada año fiscal y así alcanzar los objetivos de desarrollo para el distrito, de acuerdo al Plan de Desarrollo Local Concertado;

Que, de acuerdo con el artículo segundo de la referida ordenanza, el Alcalde se encuentra facultado para que, mediante decreto de alcaldía, convoque al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de cada año fiscal, apruebe la guía metodológica, cronograma y matriz de criterios de priorización para el desarrollo del proceso participativo, y asimismo, disponga de las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso y dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias de la citada Ordenanza, en el marco de las normas que regulan el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, mediante el Memorándum N° 047-2025-GPV/MM de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia de Participación Vecinal informó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la necesidad de proceder a la emisión del acto administrativo respectivo que materialice la convocatoria al proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2026, y Anexos respectivos, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza N° 600/MM;

Que, mediante el Informe N° 138-2025-SGP-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2025, la Subgerencia de Presupuesto, propone en establecer como asignación presupuestaria destinada a los proyectos de inversión del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 del distrito de Miraflores, el monto de hasta S/ 5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil y 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 del Decreto de Alcaldía N° 001 -2025/MM

Que, mediante el Memorándum N° 023-2025-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto refiere que se llevó a cabo la reunión en la cual se instaló el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026, en el cual se aprobó la guía metodológica, la cual tiene como objetivo establecer la metodología y lineamientos del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2026, contemplando como parte integral del mismo los siguientes anexos: i) Cronograma del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, ii) Solicitud de inscripción de agentes participantes, iii) Ficha de Registro de Agentes Participante, iv) Ficha de Organización, v) Formato de presentación de Idea o Proyecto de Inversión, vi) Formato de Resultados de Admisión de Ideas y Proyectos de Inversión, vii) Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos de Inversión, viii) Formato de Evaluación de Ideas y Proyectos de Inversión, y ix) Formato de Resultados y Asignación de Presupuesto, motivo por el cual la mencionada Gerencia remite el proyecto de decreto de alcaldía propuesto por la Gerencia de Participación Vecinal, con el cual se convoca al referido proceso y propone la aprobación de la Guía Metodológica y Anexos adjuntos;

Que, mediante Informe N° 035-2025-GAJ/MM de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente desde el punto de vista legal, respecto al proyecto de decreto de alcaldía propuesto por las áreas técnicas, resultando procedente continuar con el trámite de aprobación del proyecto presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el Memorándum N° 127-2025-GM/MM de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia Municipal solicita continuar con las acciones administrativas pertinentes, con la finalidad que se emita el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y/o privadas sin fines de lucro, entre otras organizaciones de la sociedad civil residentes en el distrito de Miraflores, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 del distrito de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Guía Metodológica, y los Anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del presente decreto de alcaldía:

- Anexo N° 01. Cronograma del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026.
- Anexo N° 02. Solicitud de inscripción de agentes participantes.
- Anexo N° 03. Ficha de Registro de Agentes Participantes.
- Anexo N° 04. Ficha de Organización.
- Anexo N° 05. Formato de presentación de Idea o Proyecto de Inversión.
- Anexo N° 06. Formato de Resultados de Admisión de Ideas y Proyectos de Inversión.
- Anexo N° 07. Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos de Inversión.
- Anexo N° 08. Formato de Evaluación de Ideas y Proyectos de Inversión.
- Anexo N° 09. Formato de Resultados y Asignación de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026 del distrito de Miraflores, el monto de hasta S/ 5'500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 del Decreto de Alcaldía N° 001 -2025/MM

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Participación Vecinal, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a las gerencias integrantes del Equipo Técnico y las unidades de organización involucradas en el proceso, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto de alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente decreto de alcaldía en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del decreto de alcaldía, la guía metodológica y sus anexos en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

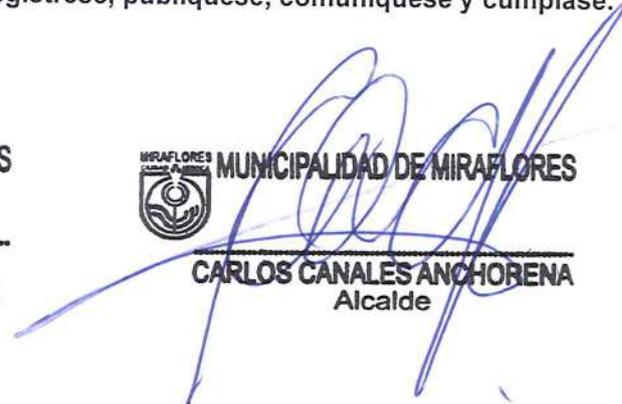
ARTÍCULO SEXTO.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

Gerente de Publicaciones Oficiales :
Ricardo Montero Reyes

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

LUNES 3
DE FEBRERO DE 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Convocan al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 del distrito de Miraflores

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025/MM

Miraflores, 1 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorándum N° 047-2025-GPV-MM de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Participación Vecinal; el Informe N° 138-2025-SGP-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 023-2025-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 035-2025-GAJ/MM de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 127-2025-GM/MM de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada ley mediante decretos de alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la referida norma legal, establece que los decretos de alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal;

Que, mediante la Ordenanza N° 600/MM publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de febrero de 2023, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Miraflores, cuya finalidad radica en promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diversos agentes que intervienen en el proceso del desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que permita planificar, identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a ser incorporados en el presupuesto institucional de cada año fiscal y así alcanzar los objetivos de desarrollo para el distrito, de acuerdo al Plan de Desarrollo Local Concertado;

Que, de acuerdo con el artículo segundo de la referida ordenanza, el Alcalde se encuentra facultado para que, mediante decreto de alcaldía, convoque al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de cada año fiscal, apruebe la guía metodológica, cronograma y matriz de criterios de priorización para el desarrollo del proceso participativo, y asimismo, disponga de las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso y dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias de la citada Ordenanza, en el marco de las normas que regulan el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, mediante el Memorándum N° 047-2025-GPV/MM de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia de Participación Vecinal informó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la necesidad de proceder a

Código de validación
OP N° 2367896-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la <https://elperuano.pe>. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD URL: <https://elperuano.pe/verificador>



la emisión del acto administrativo respectivo que materialice la convocatoria al proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2026, y Anexos respectivos, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza N° 600/MM;

Que, mediante el Informe N° 138-2025-SGP-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2025, la Subgerencia de Presupuesto, propone en establecer como asignación presupuestaria destinada a los proyectos de inversión del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 del distrito de Miraflores, el monto de hasta S/ 5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil y 00/100 soles);

Que, mediante el Memorándum N° 023-2025-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto refiere que se llevó a cabo la reunión en la cual se instaló el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026, en el cual se aprobó la guía metodológica, la cual tiene como objetivo establecer la metodología y lineamientos del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2026, contemplando como parte integral del mismo los siguientes anexos: i) Cronograma del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, ii) Solicitud de inscripción de agentes participantes, iii) Ficha de Registro de Agentes Participante, iv) Ficha de Organización, v) Formato de presentación de Idea o Proyecto de Inversión, vi) Formato de Resultados de Admisión de Ideas y Proyectos de Inversión, vii) Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos de Inversión, viii) Formato de Evaluación de Ideas y Proyectos de Inversión, y ix) Formato de Resultados y Asignación de Presupuesto, motivo por el cual la mencionada Gerencia remite el proyecto de decreto de alcaldía propuesto por la Gerencia de Participación Vecinal, con el cual se convoca al referido proceso y propone la aprobación de la Guía Metodológica y Anexos adjuntos;

Que, mediante Informe N° 035-2025-GAJ/MM de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente desde el punto de vista legal, respecto al proyecto de decreto de alcaldía propuesto por las áreas técnicas, resultando procedente continuar con el trámite de aprobación del proyecto presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el Memorándum N° 127-2025-GM/MM de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia Municipal solicita continuar con las acciones administrativas pertinentes, con la finalidad que se emita el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y/o privadas sin fines de lucro, entre otras organizaciones de la sociedad civil residentes en el distrito de Miraflores, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 del distrito de Miraflores.

Artículo Segundo.- APROBAR la Guía Metodológica, y los Anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del presente decreto de alcaldía:

- Anexo N° 01. Cronograma del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026.
- Anexo N° 02. Solicitud de inscripción de agentes participantes.
- Anexo N° 03. Ficha de Registro de Agentes Participantes.
- Anexo N° 04. Ficha de Organización.
- Anexo N° 05. Formato de presentación de Idea o Proyecto de Inversión.
- Anexo N° 06. Formato de Resultados de Admisión de Ideas y Proyectos de Inversión.
- Anexo N° 07. Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos de Inversión.
- Anexo N° 08. Formato de Evaluación de Ideas y Proyectos de Inversión.
- Anexo N° 09. Formato de Resultados y Asignación de Presupuesto.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026 del distrito de Miraflores, el monto de hasta S/ 5'500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100 soles).

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Participación Vecinal, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a las gerencias integrantes



del Equipo Técnico y las unidades de organización involucradas en el proceso, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto de alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente decreto de alcaldía en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del decreto de alcaldía, la guía metodológica y sus anexos en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Artículo Sexto.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

FASE DE PREPARACIÓN



- Identificación y Registro de Agentes Participantes 04 al 14 de febrero
- Publicación de Lista Preliminar de Agentes Participantes 15 de febrero
- Impugnaciones a Inscripción de Agentes Participantes 17 de febrero
- Publicación de Lista Definitiva de Agentes Participantes 18 de febrero
- Capacitación de Agentes Participantes 19 de febrero

FASE DE CONCERTACIÓN



- Taller de Identificación y Priorización de resultados 21 de febrero
- Asistencia técnica para la presentación de fichas de ideas y proyectos de inversión pública 22 y 24 de febrero
- Registro y presentación de fichas técnicas de proyectos e ideas de Inversiones, por parte de los agentes participantes 24 de febrero a 03 de marzo
- Evaluación y admisión de fichas técnicas de ideas y proyectos de inversión por el Equipo Técnico 04 al 10 de marzo
- Publicación de ideas y proyectos de inversión admitidos por parte del Equipo Técnico 11 de marzo
- Encuesta pública a través de la plataforma virtual 12 al 16 de marzo
- Taller de Priorización de Proyectos de Inversión 18 de marzo
- Evaluación técnica de resultados y asignación de presupuesto 19 al 21 de marzo
- Taller de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2026, Suscripción del acta, Rendición de Cuentas del PP 2025 y Elección Comité de Vigilancia 25 de marzo



FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

- Articulación de Proyectos entre Niveles de Gobierno 26 de marzo



FASE DE FORMALIZACIÓN

- Registro de Ideas de Proyectos - Invierte.pe 26 al 30 de marzo
- Registro en el Aplicativo MEF 31 de marzo



EQUIPO TÉCNICO
Proceso de Presupuesto Participativo
Basado en Resultados para el año fiscal 2026
Municipalidad de Miraflores



GUÍA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2026, DEL DISTRITO DE MIRAFLORES



1. OBJETIVO:

Establecer la Metodología y Lineamientos del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad de Miraflores.



2. FASES DEL PROCESO

2.1. FASE DE PREPARACIÓN

□ IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES:

¿Quiénes pueden inscribirse como Agentes Participantes?

De conformidad con el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza N° 600/MM y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, pueden participar del proceso participativo de Miraflores, tanto las organizaciones sociales registradas en el RUOS de la Municipalidad como de los organismos e Instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo distrital; tales como: Juntas Vecinales Comunes, Comités del Programa Vaso de Leche; organizaciones representativas del nivel distrital, organizaciones culturales, deportivas juveniles, etc.



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Las organizaciones descritas en el numeral precedente, deben inscribirse presentando la siguiente documentación:

- Anexo N° 02: "Solicitud de Inscripción", firmada por el representante legal de la organización.
- Anexo N° 03: "Formato de Registro de Agente Participante", debidamente firmada por cada uno de los agentes designados y el representante de la organización. Dicha designación, se consigna bajo declaración jurada de haber cumplido con las normas internas de la organización.
- Anexo N° 04: "Ficha de la Organización", firmada por el representante legal de la organización.

Los Anexos N° 02, 03, y 04, pueden ser descargados de la página web de la Municipalidad de Miraflores, a través del siguiente link:

<https://www.miraflores.gob.pe/los-servicios/participacion-vecinal/presupuesto-participativo/>





PUBLICACIÓN DE LISTA PRELIMINAR DE AGENTES PARTICIPANTES

El Equipo Técnico publicará en la página web de la Municipalidad de Miraflores, en la fecha indicada en el cronograma del proceso, la relación de agentes participantes inscritos en el Proceso de Presupuesto Participativo, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad a los representantes de las organizaciones participantes en el proceso, quienes intervendrán en la presentación de propuestas y priorización de los proyectos orientados al cierre de brechas.



IMPUGNACIONES A INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Luego de la publicación de la lista preliminar, de existir alguna observación respecto de la inscripción de un agente participante, los vecinos de Miraflores tienen la posibilidad de presentar su impugnación, en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

De presentarse alguna impugnación, ésta será revisada por la Gerencia de Participación Vecinal y resuelta por el Equipo Técnico, en resolución inapelable.



PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE AGENTES PARTICIPANTES

Luego de resueltas las impugnaciones a la inscripción de agentes participantes o en ausencia de estas, en la fecha indicada en el cronograma del proceso, el Equipo Técnico publicará la lista definitiva de agentes participantes, cuyas credenciales serán entregadas en la primera sesión de capacitación de Agentes Participantes.



CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

La capacitación a los Agentes Participantes, se realizará en la fecha indicada en el cronograma del proceso, y estará a cargo del Equipo Técnico y/o de los técnicos y profesionales que este designe para tal fin. Tiene como objetivo brindar una adecuada información a los agentes participantes, respecto del contenido y desarrollo del proceso de presupuesto participativo, para una eficiente identificación de la problemática local y priorización de proyectos destinados a resolverla.

Los temas a desarrollar serán:

- Aspectos generales del Presupuesto Participativo 2026 contenidos en el cronograma aprobado.
- Sistema de Inversión Pública: Invierte.pe
- Elección del miembro del Equipo Técnico, representante de la comunidad.
- Otros temas que el Equipo Técnico considere necesarios.



2.2. FASE DE CONCERTACIÓN



TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS.





El Taller de Identificación y Priorización de resultados, tiene como objetivo realizar de manera participativa el diagnóstico, identificación de la problemática local que servirán para priorización de los proyectos e ideas de inversión pública orientadas al cierre de brechas, destinadas a resolverla, que favorezcan a la población y mejoren su calidad de vida. El resultado de este taller será la identificación de problemas y alternativas de solución.

Los temas a desarrollar serán:

- Líneas de Acción Estratégica de la Municipalidad de Miraflores, Objetivos Estratégicos, Problemática Local y Propuesta de Solución
- Conformación de Mesas de Trabajo y Priorización de los Principales Problemas del Distrito.
- Orientación respecto al uso de la Ficha del Anexo 05 "Formato de Presentación de Ideas o Proyecto de Inversión".
- Exposición de la cartera de proyectos de la Municipalidad de Miraflores.
- Otros temas que el Equipo Técnico considere necesarios.



□ REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS E IDEAS DE INVERSIÓN

Los Agentes Participantes deberán presentar propuestas de Ideas y Proyectos de Inversión Pública, a través del "Anexo N° 5: Formato de presentación de Idea o Proyecto", el cual se encuentra en la web site del Presupuesto Participativo 2026, y tiene las siguientes secciones:

- Nombre del Proyecto:** (Si tiene Código Único de Inversión - CUI, deberá incluirse en el nombre)
 - Organización Proponente:** (La Organización representada por el agente participante)
 - Ubicación de la Inversión:** (Zona en la que se desarrollará la Intervención)
 - Objetivo Estratégico Institucional** (Del Plan Estratégico Institucional - PEI al que Contribuye)
 - Población Afectada** ¿Qué segmento de población está siendo perjudicado por el problema?
 - Estado del Proyecto** (Idea de Proyecto / Inversión programada en PMI / Viable -IOAR CUI Aprobado / Expediente Técnico Actualizado / Continuidad de Obra)
 - Problema Principal** (Identificar la causa y el problema principal)
- Descripción al problema** (Aquí se debe describir de manera clara y precisa la Alternativa de solución propuesta para resolver el problema.
- En el primer recuadro "Descripción Principal" se debe anotar las características principales de la propuesta.
- En el segundo recuadro "Descripción Complementaria" se debe señalar las características complementarias que acompañan a la propuesta principal, Pueden indicar los componentes de la propuesta.
- En el tercer recuadro "Observaciones Adicionales", se debe incluir alguna anotación que resulte importante, sea por la naturaleza del terreno o bien a intervenir, o por características técnicas, interferencias o algún aspecto que sea importante para que el equipo técnico lo evalúe.
- Resultado Esperado de la Intervención Pública** (Estado deseado después de la Intervención)



- x) **Monto aproximado de la inversión** (El cual será evaluado por el Equipo Técnico, para la determinación final, en caso de que dicho proyecto salga priorizado)

El Anexo N° 05: "Formato de presentación de Idea o Proyecto", se encuentra en la página web de la Municipalidad de Miraflores, del año fiscal 2026.

El Equipo Técnico realizará asistencia Técnica a los Agentes Participantes a través de los profesionales que este designe, en el plazo señalado en el cronograma de actividades.

Luego de haber llenado el anexo N° 05, debe ser presentado a través de la mesa de partes presencial de la plataforma de atención al ciudadano o haciendo uso de la Plataforma Digital de Atención Ciudadana, en el siguiente link:

<https://www.miraflores.gob.pe/plataforma-digital/#/plataformatramiteVirtual>

- **REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ADMISIÓN DE IDEAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

El Equipo Técnico publicará el Anexo N° 06: Formato de Resultados de Admisión de Ideas y Proyectos" en base a lo determinado en los criterios de exclusión indicados en el "Anexo N° 07: Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos de Inversión", a fin de calificar la pertinencia o no de los proyectos presentados por los Agentes Participantes, según los siguientes criterios:

- C.01 ¿Tiene consistencia con los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI?
- C.02 ¿Tiene concordancia con las funciones y competencias de la municipalidad?
- C.03 Si la propuesta debe desarrollarse en un inmueble de propiedad municipal existente o se requiere adquirir un inmueble ¿El inmueble tiene o tendría saneamiento Físico Legal? (No es posible ejecutarse en bien de propiedad privada ni bien en litigio)
- C.04 ¿La Propuesta califica para Proyecto de Inversión Pública? (No puede ser una Actividad)

Si la propuesta no cumple con alguno de los cuatro criterios señalados, **no calificará** y será excluida del proceso. Se continuará con las propuestas de ideas de inversión admitidas.

- **TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

En este Taller, los agentes participantes priorizarán a través de una votación presencial los proyectos e ideas de inversión pública, los cuales deberán estar directamente relacionados a los problemas identificados.

El proyecto con mayor votación se le asignará cuatro (4) puntos, el segundo con mayor votación obtendrá tres (3) puntos, el tercero con mayor votación obtendrá dos (2) puntos.

Cabe señalar, que el Proceso de Presupuesto Participativo tiene como finalidad priorizar los gastos de manera concertada, por lo que se priorizará en puntajes a los tres primeros con mayor votación, para lo cual el Agente Participante solo podrá emitir su preferencia por una idea o proyecto de inversión.



4



ENCUESTA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

Los vecinos que tengan domicilio en Miraflores conforme a su Documento Nacional de Identidad, podrán expresar su preferencia a través de la Plataforma Digital habilitada para tal efecto, entre los proyectos e ideas de inversiones admitidas por el Equipo Técnico.

Al proyecto con mayor votación se le asignará cuatro (4) puntos, el segundo con mayor votación obtendrá tres (3) puntos, el tercero con mayor votación obtendrá dos (2) puntos.

Cabe señalar que el vecino residente, solo podrá emitir su preferencia por una idea o proyecto de inversión.



EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

El Equipo Técnico evaluará la asignación del puntaje por cada idea o proyecto de inversión, empleando para tal efecto el anexo N° 08, "Formato de Evaluación Técnica de ideas y Proyectos de Inversión". Se utilizará el Anexo N° 07 "Matriz de Criterios de Priorización de Ideas y Proyectos de Inversión", indicando el número de prioridad resultante.

Culminada la evaluación de cada idea o proyecto de inversión, el Equipo Técnico establecerá el orden de prioridades de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de estas, estableciendo la asignación presupuestal que corresponda, hasta llegar al tope de la asignación total determinada para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026, utilizando para tal caso el Anexo N° 09: "Formato de Resultados y Asignación de Presupuesto".



TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

En este taller se presentarán las ideas o proyectos de inversión priorizados, detallando los mecanismos de evaluación técnica y su correspondiente asignación presupuestal, la misma que será contemplada en el ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

En este taller se realizará la rendición de cuentas del proceso de Presupuesto Participativo del año anterior.

Además, se elegirá los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en resultados del año fiscal 2026, tomando en cuenta las disposiciones del reglamento aprobado para dicho fin.

Finalmente se llevará a cabo la suscripción del ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS por los Agentes Participantes, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) presentes y el Equipo Técnico.



2.3. FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

En esta fase la Municipalidad de Miraflores efectuará las coordinaciones y/o comunicaciones necesarias para armonizar las disposiciones de la localidad con los lineamientos regionales y



provinciales con la Municipalidad Metropolitana de Lima, si correspondiera. Estas acciones están a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del responsable de la Programación Multianual de Inversiones.

2.4.

FASE DE FORMALIZACIÓN

Esta fase se encuentra a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Los acuerdos y compromisos establecidos en el Presupuesto Participativo se incluirán en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de Miraflores, para que los apruebe el Concejo Municipal en la oportunidad que corresponda, según las normas establecidas.

Todo lo que no hubiera sido previsto en la presente guía, será resuelto por decisión del Equipo Técnico, de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad de Miraflores”, aprobado por la Ordenanza N° 600/MM, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados.

EQUIPO TÉCNICO

Proceso de Presupuesto Participativo
Basado en Resultados para el año fiscal 2026
Municipalidad de Miraflores



ANEXO 2
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Miraflores, de febrero de 2025

Señor:
CARLOS FERNANDO CANALES ANCHORENA
Alcalde de la Municipalidad de Miraflores
Presente.-

Atención: Gerencia de Participación Vecinal

SOLICITA: Inscripción al Proceso de Presupuesto Participativo 2026.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en representación de nuestra organización, con actividad permanente en el distrito, y con registro previo conforme lo indicado en la ficha adjunta, cuyos datos son:

Denominación:.....

Reconocimiento en el RUOS con Resolución N°

Domicilio Legal:.....

....., Miraflores.

Correo electrónico:

Teléfono celular:

La cual acordó, conforme las normas internas de nuestra organización, **SOLICITAR EL REGISTRO COMO AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MIRAFLORES DEL AÑO FISCAL 2026**, habiendo elegido para tales efectos a nuestros representantes designados, señalados en la ficha de Registro de participantes, adjunto al presente.

adjunta:
Anexo N° 03: Ficha de Registro de Agente Participante.
Anexo N° 04: Ficha de la Organización.

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que la información presentada es Auténtica, en virtud al Principio de Simplificación Administrativa y Presunción de Veracidad previsto en la Ley N° 27444, sujeto a control posterior.

Atentamente.

Firma del Representante: DNI:

Nombres y Apellidos:

Cargo en la Organización:





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ANEXO N° 03

FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

DECLARACIÓN JURADA

DESIGNACIÓN / ELECCIÓN DE MIEMBROS QUE REPRESENTARÁN
A LA ORGANIZACIÓN COMO AGENTES PARTICIPANTES

DECLARO, EN MI CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD DISPUESTOS EN EL T.U.O DE LA LEY N° 27444. QUE LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES, HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS INTERNAS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, SIENDO ELEGIDO LOS SIGUIENTES:

Nombre de la ORGANIZACIÓN:

Datos del Agente Participante TITULAR:

Nombres y Apellidos:			Cargo:
DNI / CE:	Fecha Nac. / /	Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			
Profesión:	Grado de Instrucción:		

Datos del Agente Participante ALTERNO:

Nombres y Apellidos:			Cargo:
DNI:	Fecha Nac. / /	Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			
Profesión:	Grado de Instrucción:		



Firma del Represente Legal de la Organización

Nombres y apellidos: DNI:

Cargo:





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ANEXO N° 04

FICHA DE LA ORGANIZACIÓN

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN			
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:			
REGISTRO O NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE LA RECONOCE:		FECHA DEL REGISTRO:	
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN:		ZONA VECINAL:	
FECHA DE FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:		NÚMERO DE MIEMBROS:	
TIPO DE ORGANIZACIÓN:		NIVEL:	
FINES Y OBJETIVO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN:			

RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL ÓRGANO DIRECTIVO (VIGENTE)			
Cargo	Nombre	DNI / C.E.	Edad
VIGENCIA DEL ÓRGANO DIRECTIVO	FECHA INICIO:	FECHA TÉRMINO:	

DATOS DE CONTACTO	
NOMBRE DE CONTACTO:	
EMAIL:	Teléfono:



KAREBO VARGAS CAMPOS
Responsable (e)



JOSÉ EUSEBIO ZAMORA SANCHEZ
Subgerente



JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUANDAMA
Gerente



JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUANDAMA
Subgerente (e)



PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente

Firma del Represente Legal de la Organización



JOSÉ A. OVIEDO LIRA
Gerente



MARIA FERNANDO ARATA ESTAMANTE
Gerente



JAVIER CIRIANO VÉLIZ MAURIQUE
Subgerente



CARMEN VIVIANA MEZA GUTIERREZ
Gerente



Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



ANEXO N° 05

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE IDEA O PROYECTO



DATOS DE PROPONENTE (S) Y DEL PROYECTO O IDEA

1. NOMBRE DEL PROYECTO: (Si tiene Código único de Inversión - CUI, incluirlo en el nombre)				
2. ORGANIZACIÓN PROPONENTE:				
3. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN: (Cuadrante Urbano de la Intervención)				
Zona Vecinal N°:				
VÍA: (Av. / Mlc. / Cal. / Jr. / Pj.)				Cuadra:
4. ESTADO DEL PROYECTO: (Marcar con una X)				
<input type="checkbox"/> Idea Nueva	<input type="checkbox"/> Código Único de Inversión - CUI	<input type="checkbox"/> Viable/IOARR Aprobado	<input type="checkbox"/> Expediente Técnico aprobado	<input type="checkbox"/> Continuidad de Obra

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

5. POBLACIÓN AFECTADA:	6. IMPACTO DIRECTO
Descripción del grupo social afectado directamente por el problema: <i>(Ejm: Tercera Edad, niños, adolescentes, mujeres, residentes de zona vecinal o calle, personas con discapacidad, deportistas o grupo vulnerable afectado)</i>	Zonal: (Marcar con X) ()
Número Aprox. de la los afectados directos:	Distrital: (Marcar con X) ()
7. PROBLEMA EXISTENTE IDENTIFICADO	
Describe el PROBLEMA EXISTENTE principal, que CAUSA EL PERJUICIO DE MANERA DIRECTA a la población afectada.	



PROPUESTA DE SOLUCIÓN

8. PROPUESTA DE SOLUCIÓN: (Detalle principales componentes)	Componente 1: Componente 2: Componente 3:
Responsable (e) COMPONENTES: (Describir y enumerar los Componentes principales)	(Area for stamps and signatures)



4

Observaciones Adicionales
(03)

9. **ALINEAR EL PROYECTO PROPUESTO CON UNO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - OEI**
(Marcar con ASPA [X] solo UNO de los Objetivos Estratégicos – OEI del Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 -2029)
- OEI.01 – REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES
 - OEI.02 – DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA
 - OEI.03 – PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 - OEI.04 – PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE
 - OEI.05 – MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL
 - OEI.06 – MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD
 - OEI.07 – MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL
 - OEI.08 – CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO
 - OEI.09 – MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
 - OEI.10 – FORTALECER LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

10. **RESULTADO ESPERADO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA**
(Describe el estado de cómo debería quedar la intervención pública, luego de ejecutado la propuesta)

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
Gerente
V°B°
Gerencia de Planificación y Presupuesto

SECCIÓN PARA SER LLENADA POR EL EQUIPO TÉCNICO

ACCIÓN / PROYECTO

DETALLE

MONTO DE LA INVERSIÓN APROXIMADA
(El cual será evaluado por el Equipo Técnico, para la determinación final del monto, en caso de que dicho proyecto sea aprobado)

Programa Multianual de Inversiones - PMI

2026

2027

2028

Firma del Agente Participante Registrado

Nombre de Agente Participante:

DNI:

SE ADJUNTA:

(i) CROQUIS DE UBICACION DEL PROYECTO

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
Subgerente (e)
V°B°
Gerencia de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JOSE EUSEBIO ZAMORA SANCHEZ
Subgerente
V°B°
Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública, Saneamiento y Residuos Sólidos

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
KANEBO VARGAS CAMPOS
Responsable (e)
V°B°
Gerencia de Programación Multianual de Inversiones

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JAVIER CIRIANO VÉLIZ MARIQUE
Subgerente
V°B°
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
MARI FERNANDO ARATA BUSTAMANTE
Gerente
V°B°
Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN VIVIANA MEZA FUERTES
Gerente
V°B°
Gerencia de Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JOSÉ A. OVIEDA LIRA
Gerente
V°B°
Gerencia de Urbanismo

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ROSARIO GUELLA SELLERAGA
Gerente
V°B°
Gerencia de Cultura y Turismo

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

- (ii) FOTOS ACTUALES DEL PROBLEMA
- (iii) IMÁGENES REFERENCIALES DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN

ADJUNTOS AL ANEXO 05

(i) CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

FOTO 01

FOTO 02

FOTO 03

FOTO 04



(i) **IMÁGENES REFERENCIALES DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN**

IMAGEN REFERENCIAL 01

IMAGEN REFERENCIAL 02

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

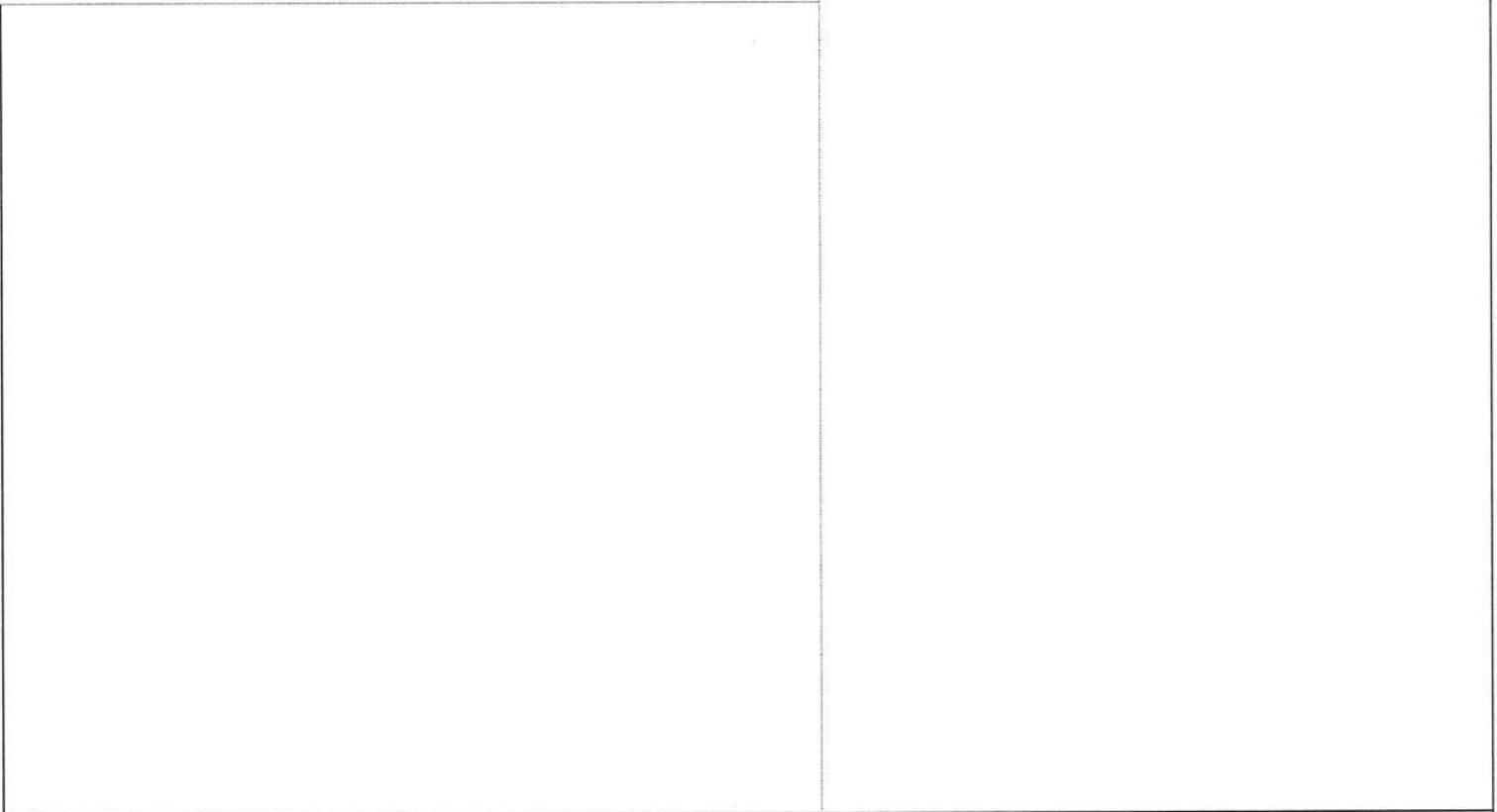


IMAGEN REFERENCIAL 03

IMAGEN REFERENCIAL 04



ANEXO N° 06

FORMATO DE ADMISIÓN DE PROPUESTAS DE IDEAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

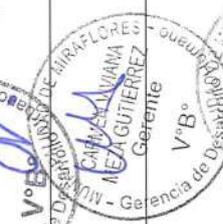
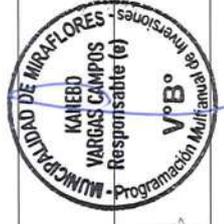
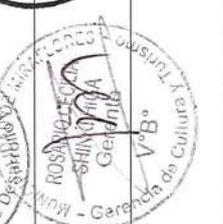
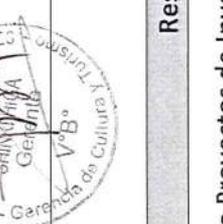
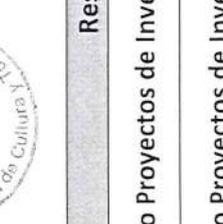
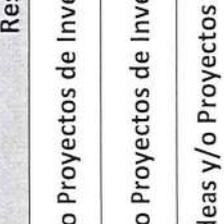
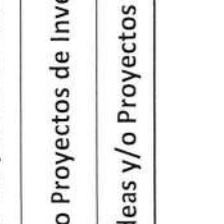
Orden de Ingreso	NOMBRE DE LA IDEA O PROYECTO DE INVERSIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CRITERIOS EXCLUYENTES						RESULTADO (Admitido/ No Admitido)	OBSERVACIONES		
			C.01		C.02		C.03				C.04	
			NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ			NO	SÍ
1°												
2°												
3°												
4°												
5°												
6°												
7°												
8°												

Resultados

Número de Ideas o Proyectos de Inversión Admitidos	
Número de Ideas o Proyectos de Inversión No Admitidos	
TOTAL, Ideas y/o Proyectos de Inversión evaluados	







EQUIPO TÉCNICO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Miraflores, de 2025



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



ANEXO N° 07
MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
DE IDEAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN

• **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJES			
EXCLUSIÓN	C.01	¿Tiene consistencia los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI?	NO (No Califica)	SI (Sí Califica)	
	C.02	¿Tiene concordancia con las funciones y competencias de la Municipalidad?	NO (No Califica)	SI (Sí Califica)	
	C.03	Si la propuesta debe desarrollarse en un inmueble de propiedad municipal existente o debe adquirirse uno nuevo. ¿El inmueble tiene o tendría saneamiento físico legal? (No es posible ejecutarse en bien de propiedad privada o bien en litigio)	NO (No Califica)	SI (Sí Califica)	
	C.04	¿La propuesta califica para Proyecto de Inversión Pública? (No puede ser una Actividad)	NO (No Califica)	SI (Sí Califica)	
TÉCNICA	C.05	El proyecto guarda relación con los resultados priorizados por los Agentes Participantes	Con el 3er Resultado más votado 1 Puntos	Con el 2do Resultado más votado 3 Puntos	Con el 1er Resultado más votado 5 Puntos
	C.06	Estado de la inversión o acción propuesta	Idea de Proyecto 1 Puntos	Inversión programada en PMI 2 Puntos	Viable /IOAR Aprobado 4 Puntos
				Expedient e Técnico aprobado 6 Puntos	Continuidad de Obra 8 Puntos
	C.07	Porcentaje de población distrital atendida	(0% - 30%) 1 Puntos	(De más de 30% a 60%) 6 Puntos	(Más del 60%) 8 Puntos
	C.08	Bonificación de puntaje por Cumplimiento de Obligaciones tributarias de la Zona Vecinal.	BAJA (0% - 30%) 1 Puntos	MEDIA (De más de 30% a 60%) 2 Puntos	ALTA (Más del 60%) 3 Puntos
		Cumplimiento según orden de Prioridad de los Objetivos Estratégicos Institucionales: (Alineados al Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 al 2029, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 208-2024-A/MM)			
		OEI.2: ¿Disminuye la inseguridad ciudadana?	NO (0 Puntos)	SÍ (10 Puntos)	
		OEI.3: ¿Promueve el desarrollo de las actividades económicas?	NO (0 Puntos)	SÍ (9 Puntos)	
C.09	OEI.4: ¿Promueve el desarrollo territorial ordenado y sostenible?	NO (0 Puntos)	SÍ (8 Puntos)		
	OEI.5: ¿Mejora la Gestión Ambiental?	NO (0 Puntos)	SÍ (7 Puntos)		
	OEI.7: ¿Mejora los Servicios de Protección Social?	NO (0 Puntos)	SÍ (6 Puntos)		
	OEI.10: ¿Fortalece la eficiencia en la Gestión Institucional?	NO (0 Puntos)	SÍ (5 Puntos)		
	OEI.1: ¿Reduce la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico?	NO (0 Puntos)	SÍ (4 Puntos)		
	OEI.8: ¿Contribuye al Mejoramiento del Servicio educativo, cultural y deportivo?	NO (0 Puntos)	SÍ (3 Puntos)		
	OEI.9: ¿Mejora el servicio de transporte y tránsito?	NO (0 Puntos)	SÍ (2 Puntos)		
	OEI.6: ¿Mejora las condiciones de salubridad ambiental?	NO (0 Puntos)	SÍ (1 Puntos)		



• PUNTAJES ASIGNADOS A VOTACIONES Y ENCUESTA PÚBLICA VECINAL

VOTACIÓN Y ENCUESTA PÚBLICA		PUNTAJES			
PARTICIPACIÓN	C.10	Resultado de Votación de Agentes Participantes.	3er Proyecto con mayor votación 2 Puntos	2do Proyecto con mayor votación 3 Puntos	1er Proyecto con mayor votación 4 Puntos
	C.11	Resultado de Encuesta Pública.	3er Proyecto con mayor votación 2 Puntos	2do Proyecto con mayor votación 3 Puntos	1er Proyecto con mayor votación 4 Puntos














PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



ANEXO N° 08

FORMATO DE EVALUACIÓN DE IDEAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

DATOS DE LA IDEA O PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	
NOMBRE DE LA IDEA O PROYECTO DE INVERSIÓN	
Carta Externa N°	

ITEM	CRITERIOS EXCLUYENTES	SÍ	NO
Evaluación Técnica de los Requisitos mínimos de Admisibilidad del Proyecto.			
C.01	¿Tiene consistencia los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI?		
C.02	¿Tiene concordancia con las funciones y competencias de la Municipalidad?		
C.03	Si la propuesta debe desarrollarse en un inmueble de propiedad municipal existente o debe adquirirse uno nuevo. ¿El inmueble tiene o tendría saneamiento físico legal? (No es posible ejecutarse en bien de propiedad privada o bien en litigio)		
C.04	¿La propuesta califica para Proyecto de Inversión Pública? (No puede ser una Actividad)		
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD: (Admitido / No Admitido)			



ITEM	CRITERIOS TÉCNICOS	Puntaje
Determinación de Cumplimiento de criterios orientados a los Objetivos Estratégicos Institucionales.		
C.05	El proyecto guarda relación con los resultados priorizados por los Agentes Participantes: (Por Resultado más votado: 1ro. (5 puntos), 2do. (3 puntos), 3ro. (1 punto)	
C.06	Estado de la inversión o acción propuesta: (Idea: 1 punto / CUI: 2 puntos / Viable-IOAR Aprobado: 4 puntos / Exp. Técnico aprobado: 6 puntos / Continuidad de Obra: 8 puntos)	
C.07	Porcentaje de población distrital atendida: (Hasta el 30%: 1 punto, De más de 30% a 60%: 6 puntos, Más del 60%: 8 puntos)	
C.08	Bonificación de puntaje por Cumplimiento de Obligaciones tributarias de la Zona Vecinal (Cumplimiento hasta el 30%: 1 punto, De más de 30% a 60%: 2 puntos, Más del 60%): 3 puntos)	
C.09	Cumplimiento de Prioridad de Objetivos Estratégicos Institucionales Alineados al Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 al 2029, aprobado por Res. Alcaldía N° 208-2024-A/MM	



ITEM	CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN	Puntaje
C.10	Resultado de Votación de Agentes Participantes (Por Resultado más votado: 1ro (4 puntos), 2do. (3 puntos), 3ro. (2 puntos)	
C.11	Resultado de Encuesta Pública a través de la Plataforma Vecinal (Por Resultado más votado: 1ro (4 puntos), 2do. (3 puntos), 3ro. (2 puntos)	
PUNTAJE TOTAL		



PRESIDENCIA
EQUIPO TÉCNICO – PP 2026



Miraflores,

SECRETARÍA TÉCNICA
EQUIPO TÉCNICO PP 2026



Miraflores, 1 de 2025

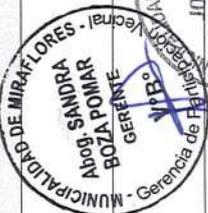
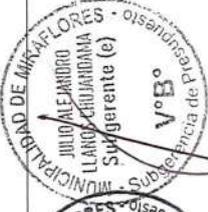


PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



ANEXO N° 09

FORMATO DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

Orden de Prioridad	Nombre de la Idea o Proyecto de Inversión	Estado	Puntaje Alcanzado	Monto Estimado (Referencial)
1°	  			
2°	 			
3°	 			
4°	 			
5°				
6°	 			
7°	 			
8°				
9°	 			
10°	  			

[Handwritten signature]